



Acapulco, Gro. A 13 de Enero del 2022

**C.P. GENARO ALEMAN MERCADO  
TITULAR DEL DEPTO. DE TESORERIA  
PRESENTE**

En atención a su oficio número FA-DAF-SA-DT-001/2022, por este conducto le comunico que **no autorizo la publicación de la información referente a mi declaración patrimonial ejercicio 2020**, sin que esto implique responsabilidades administrativas; lo anterior con fundamento en el párrafo segundo del artículo 29 de la ley número 465 de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guerrero.

Artículo 29. Las declaraciones patrimoniales y de intereses serán públicas salvo los rubros cuya publicidad pueda afectar la vida privada o los datos personales protegidos por la Constitución del Estado. Para tal efecto, el Comité Coordinador, a propuesta del Comité de Participación Ciudadana, emitirá los formatos respectivos, garantizando que los rubros que pudieran afectar los derechos aludidos queden en resguardo de las autoridades competentes.

*La publicación de la versión pública de la declaración patrimonial, se hará siempre y cuando se cuente con la autorización previa y específica del servidor público titular de los datos.*

Sin más por el momento hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

**C. JOSÉ FILOGONIO CHAVELAS TECUAPA**  
TOPÓGRAFO